

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2017-00415-00

Armenia Quindío, dieciséis (16) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Revisado el expediente, se observa que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Armenia ni de la Fiscalía General de la Nación, por lo anterior, se ordena oficiarles nuevamente, con el fin de que procedan a dar respuesta, respectivamente, a los oficios No.01 y 02 del 11 de enero de 2022 (archivos 43 y 44). Por el Centro de Servicios, líbrense las comunicación pertinentes.

Una vez evacuada esta prueba se procederá fija fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ

*LMGR.
(ARCHIVO 06)*

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL ARMENIA – QUINDÍO LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN EL ESTADO <u>Nº 023</u> DEL 17 DE FEBRERO DE 2022 BEATRIZ ANDREA VASQUEZ JIMÉNEZ SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3270c4ceb1d6716ef24251aeeceb29029032f601bade3b897d65ab4037fc817**

Documento generado en 16/02/2022 10:29:45 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>